Para los pechos de oficios quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Cauld de

Vnde en la sala Capitular del Ayuntamiento de esta villa de Mula a veinte y quatro dias del mes de Enero de mill setecientos y cinquenta y tres años, estando en ella los señores Don Joseph Bernardino Saludin y Don Pedro de Vivanco y Vera Caballeros Regidores perpetuos de dicha villa, y Don Joseph Saludin Montesinos y Don Pedro de Vivanco comun, y Don Joseph Saludin y Don Joseph Saludin y Don Alfonso Vidal y Don Joseph Saludin y Don Pedro Vivanco Procuradores del Comun de dicha villa, por ante mi el Escribano de Su Magestad y Ayuntamiento de ella, parecio presente Don Joseph Saludin Jardin, vecino de esta villa, y dijo que por quanto en el Ayuntamiento que se celebro en dicha villa en veinte y quatro de Diziembre del año proximo pasado de mill setecientos y cinquenta y dos, se trato y confirio sobre que respecto de hallarse vacante el oficio de Alguacil mayor de dicha villa por fin y muerte de Don Juan Saludin Jardin, que lo era, y haverse de proveer en persona que sea del agrado de Su Magestad, que Dios guarde, y de los Señores de su Real Consejo, y que para ello se hallaba nombrado por el Ayuntamiento de dicha villa, y en virtud de Real Provision de Su Magestad, que Dios guarde, Don Joseph Saludin Jardin, vecino de esta villa, y para que pueda usar y exercer dicho oficio de Alguacil mayor de dicha villa, y gozar de todas las honras, gracias, franquezas, libertades, exenciones, prerrogativas, preeminencias, prohibiciones, y demas cosas que por razon de dicho oficio le pertenecen, y deben pertenecer, y gozar, y usar, y exercer, segun y como las han gozado, y usado, y exercido, y deben gozar, y usar, y exercer los demas Alguaciles mayores de esta dicha villa, y para que en todo tiempo conste, y haga fe, pidio a mi el dicho Escribano le diese, y librase el presente testimonio en forma, que se le concedio, y mandaron los dichos señores Justicia y Regimiento de dicha villa, que se le diese, y librase, siendo testigos Don Joseph Saludin Montesinos, y Don Alfonso Vidal, y Don Joseph Saludin Jardin, vecinos de esta villa, y lo firmaron los dichos señores Justicia y Regimiento de que doy fe.

Joseph Bernardino Saludin
Pedro Vivanco
Gines de Montesinos
Joseph Saludin
Joseph de Paredes
Alfonso Vidal y Vi
Enrique Saludin
Pedro Vivanco

Ante mi
Alonso Jardin
Escribano